



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 025-2015-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 14 de enero del 2015.

VISTO:

El INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO N° 056-2014-MDSJB-GIP-REP/EBCH suscrito por el Ing. Elmer Berrocal Chipana – Evaluador de Proyectos de la Gerencia de Infraestructura Pública al 31/12/2014; INFORME N° 113-2014-MDSJB/OPP/OPI/CDPR suscrito por el Ing. Clever Pérez Ruiz – Responsable de OPI al 31/12/2014 y el INFORME N° 471-2014-MDSJB-HGA-AYAC-GIP suscrito por el Ing. Rocky Gutiérrez Ayala - Gerente de Infraestructura Pública al 31/12/2014; Formato SNIP N° 15 y 16; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el INFORME N° 471-2014-MDSJB-HGA-AYAC-GIP, el Ing. Rocky Gutiérrez Ayala - Gerente de Infraestructura Pública, solicita aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Agua y Desagüe de los Jirones Alfonso Ugarte, Jorge Chávez, Pasaje Clemente, Jr. Cahuide, Pasaje Cusco, Distrito de San Juan Bautista - Huamanga – Ayacucho", con Código SNIP N° 243328, debidamente evaluado por el Ing. Elmer Berrocal Chipana – Evaluador de Proyectos de esta Entidad a través del INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO N° 056-2014-MDSJB-GIP-REP/EBCH, con el presupuesto total de Cuatrocientos Mil Cuatrocientos Setenta y Cuatro con 49/100 Nuevos Soles (S/. 400,474.49); la misma que se encuentra en el sistema del banco de proyectos en fase de inversión según acredita el responsable de la OPI a través del INFORME N° 113-2014-MDSJB/OPP/OPI/CDPR;

Que, conforme a la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 157-2002-EF y la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, normas concordantes que regulan la ejecución de las obras públicas, establecen que el Expediente Técnico debe ser aprobado por la Entidad;

Que, el inciso d) del numeral 6.1 del Art. 6° del Decreto Supremo N° 102-2007-EF del Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública modificado por Decreto Supremo N° 038-2009-EF, establece que el Órgano Resolutivo es el Titular o la máxima autoridad ejecutiva en cada sector, que le corresponde autorizar la elaboración de expedientes técnicos o estudios definitivos y la ejecución de los Proyectos de Inversión Pública declarados viables(...). Este proyecto es declarado viable mediante el Formato SNIP N° 15 y 16 acreditado por el Ing. Elmer Berrocal Chipana – Evaluador de Proyectos, Ing. Clever Pérez Ruiz – Responsable de OPI y el Ing. Rocky Gutiérrez Ayala - Gerente de Infraestructura Pública al 31/12/2014;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Agua y Desagüe de los Jirones Alfonso Ugarte, Jorge Chávez, Pasaje Clemente, Jr. Cahuide, Pasaje Cusco, Distrito de San Juan Bautista - Huamanga – Ayacucho", con Código SNIP N° 243328 y el presupuesto total de Cuatrocientos Mil Cuatrocientos Setenta y Cuatro con 49/100 Nuevos Soles (S/. 400,474.49); declarado viable a través del Formato SNIP N° 15 y 16, registrado en el Banco de Proyectos en la Fase de Inversión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR el presente acto resolutorio a la Gerencia de Infraestructura Pública incluido el Expediente Técnico, Oficina de Administración y Finanzas y a la Gerencia Municipal con las formalidades del caso, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

Méd. Mardonio Guillén Cancho
ALCALDE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS
 "AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"



13

INFORME N°471 -2014 - MDSJB-HGA-AYAC-GIP

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 SAN JUAN BAUTISTA
 GERENCIA MUNICIPAL
 N° Registro: 5263
 Folio: 284 F + 01 CD
 Fecha: 19 DIC 2014
 Hora: 8:36 AM
 Recibido por: [Signature]

SEÑORA : ECON. RAFAEL ARANGO BELLIDO
 GERENTE MUNICIPAL

ASUNTO : Remito Expediente Técnico para Aprobación Vía Acto Resolutivo

REFERENCIA : Carta N° 056-2014-MDSJB/EBCH-Evaluador
 Informe N° 113-2014-MDSJB/OPP/OPI/CDPR /OPP/OPI /CDPR

FECHA : San Juan Bautista, 18 de Diciembre del 2014

Mediante el presente es grato dirigirme a usted, con la finalidad de remitirle a su despacho 01 Archivar más 01 CD conteniendo el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y DESAGÜE DE LOS JIRONES ALFONSO UGARTE, JORGE CHÁVEZ, PÁSAJE CLEMENTE, JR. CAHUIDE, PASAJE CUSCO, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA AYACUCHO" con código SNIP N° 243328, elaborado de acuerdo a los lineamientos de la Directiva de la Municipalidad, el mismo que ha sido evaluado, por la Gerencia de Infraestructura Pública con un costo total del Proyecto de S/ 400,474.49 Nuevos Soles, para su aprobación mediante Acto Resolutivo, por lo que solicito a su Despacho se sirva derivar a la instancia pertinente para su atención respectiva.

Es todo cuanto informo a Usted, para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
 SAN JUAN BAUTISTA
 Gerencia de Infraestructura Pública
 [Signature]
 Ing. ROCKY GUTIERREZ AYALA
 GERENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 SAN JUAN BAUTISTA
 SECRETARIA GENERAL
 N° Registro: 759
 Folio: 01 EXP + CD
 Fecha: 22 DIC 2014
 Hora: 9:30
 Recibido por: [Signature]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 SAN JUAN BAUTISTA
 ALCALDIA
 N° Registro: 2684
 Folio: 01 F
 Fecha: 19 DIC. 2014
 Hora: 11:00 PM
 Recibido por: [Signature]

C.C.
 Archivo
 GIP
 2014